



11 de diciembre de 2017

(17-6797)

Página: 1/1

**Conferencia Ministerial
Undécimo período de sesiones
Buenos Aires, 10-13 de diciembre de 2017**

Original: inglés

SALVAGUARDIA ESPECIAL PARA LA AGRICULTURA

COMUNICACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

PROYECTO DE DECISIÓN MINISTERIAL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017

La siguiente comunicación, de fecha 11 de diciembre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de la Federación de Rusia.

La Conferencia Ministerial,

Habida cuenta del párrafo 2 del artículo III y del párrafo 1 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio;

Recordando el objetivo a largo plazo enunciado en el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura de establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado y de prever reducciones progresivas sustanciales de la ayuda y la protección a la agricultura, que se efectúen de manera sostenida a lo largo de un período acordado, como resultado de las cuales se corrijan y prevengan las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales;

Teniendo en cuenta que el período de aplicación de la Ronda Uruguay finalizó en 2001;

Proponiéndose reforzar la función de negociación de la Organización Mundial del Comercio;

Decide lo siguiente:

Los Miembros convienen en proseguir sus trabajos con el objetivo de poner fin a la aplicación de las disposiciones de salvaguardia especial (SGE) previstas en el artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura, y contribuir así a las negociaciones sobre el acceso a los mercados, y con miras a establecer para la Duodécima Conferencia Ministerial los parámetros exactos para la aplicación de esas medidas de salvaguardia hasta que se logre finalmente su eliminación.
